



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto, declarar de interés científico, social, médico y productivo el convenio "Para la Investigación, desarrollo y Producción de Cannabis Medicinal con fines terapéuticos en la Provincia de Río Negro".

En este sentido, vale recordar que la Ley nacional N° 27.350 reglamentada por el Decreto 883/2020, incluye al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) como uno de los organismos gubernamentales autorizados para el cultivo de Cannabis con fines científicos y/o médicos.

Además a su vez, la Asociación Civil Ciencia Sativa "Ciencia Sativa", es una Asociación Civil sin fines de lucro, gestada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, que tiene como objetivo investigar, informar y acompañar a la comunidad en los diferentes usos de la Cannabis y otras plantas terapéuticas. Posee Personería jurídica otorgada por resolución N° 382, del MG-IGPJ la Provincia de Río Negro, inscripta bajo el M N° 3.541.

Ciencia Sativa, participa del Consejo Consultivo Honorario, Ley Nacional 27.350, del Consejo Consultivo de Cannabis de la Ley Provincial 3.279 de la provincia Neuquén, del Consejo Asesor de Políticas relacionadas al Cannabis, de la Ordenanza N°3190-CM-20-Bariloche, y de espacios como la Red de Cannabis (RACME) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Acuerdo por la Regulación Legal del Cannabis.

Con fecha 2 de junio del año 2020 se suscribió un convenio de Colaboración Técnica entre el INTA y "Ciencia Sativa" con el objetivo formular proyectos y obtener recursos que permitan producir material floral y genético de cannabis adaptado a la región de Patagonia Norte para la elaboración futura de fitopreparado. En dicho marco se formuló el proyecto "Producción de Cannabis sativa con fines terapéuticos, científicos y de investigación y desarrollo en Patagonia Norte.", aprobado el día 29 de enero del año 2021 por el Ministerio de Salud de la Nación mediante RESOL-2021-526-APN-MS.

De igual modo, el INTA y "Ciencia Sativa" suscribieron con fecha 16 de abril del año 2021 un convenio de Investigación y Desarrollo para trabajar mancomunadamente en el marco del proyecto "Producción de Cannabis sativa con fines terapéuticos, científicos y de investigación y desarrollo en Patagonia Norte". Y con fecha 10 de diciembre del año 2021 se suscribió un nuevo Acuerdo de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Transferencia de Materiales para la evaluación conjunta de material vegetal de "Ciencia Sativa" en el marco del Proyecto citado.

Actualmente INTA y "Ciencia Sativa" trabajan en un nuevo convenio de Investigación y Desarrollo junto a PASEDATI S.A.S y la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) para la investigación y desarrollo conjunto entre las partes en la cadena productiva del cannabis para uso medicinal y terapéutico, con la finalidad última de desarrollar formulaciones para obtener productos, medicamentos, formulaciones magistrales y/o fitopreparados de Cannabis para abastecer el sistema público y privado de salud.

PASEDATI S.A.S tiene experiencia en la destilación y producción de aceites esenciales de otras plantas con propiedades medicinales y terapéuticas y cuenta además con los conocimientos técnicos para extraer de manera efectiva los principios activos del cannabis. Que, para tal fin, será el encargado de la producción de resina de cannabis, y lo desarrollará en un laboratorio a instalarse en la EEA Alto Valle en esta primera etapa.

Por otro lado en relación a PROFARSE, integra el directorio de la Asociación Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) y será el encargado de adquirir y recepcionar la resina en carácter de insumo y/o materia prima transformándola en producto derivado del cannabis, pudiendo introducirlo de esta manera a nivel regional, nacional e internacional garantizando el derecho de acceso a un tratamiento de producción local de calidad.

La producción, distribución y abastecimiento de los medicamentos, fitopreparados y/o productos derivados del cannabis, encuentra su marco legal en la Ley 27.350 sobre Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, a la cual la provincia adhirió mediante Ley R N° 5.309, su Decreto Reglamentario N° 833/2020 y el marco regulatorio para la investigación científica y el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados que estipula la Ley provincial R N° 5.487.

La firma de un nuevo convenio que incluye a la Empresa Pública Rionegrina PROFARSE, para la investigación y desarrollo en la cadena productiva del cannabis para uso medicinal y terapéutico, con la finalidad última de desarrollar formulaciones para obtener productos, medicamentos, formulaciones magistrales y/o fitopreparados de Cannabis para abastecer el sistema público y privado de salud, merece el acompañamiento de esta Legislatura, en tanto coloca



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

a nuestra Provincia a la vanguardia del desarrollo en la materia.

Por estos motivos se pide el acompañamiento del resto de las bancadas para declararlo de interés científico, social, médico y productivo.

Por ello;

Autoría: Nicolás Rochas, Facundo López, Graciela M. Valdebenito, Luis Horacio Albrieu, Juan Facundo Montecino Odarda, Lucas R. Pica y Alejandro Ramos Mejía.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, social, médico y productivo el convenio de Investigación y Desarrollo a celebrarse entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Asociación Civil Ciencia Sativa, PASEDATI S.A.S y la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) para la investigación y desarrollo conjunto en la cadena productiva del cannabis para uso medicinal y terapéutico, con la finalidad última de desarrollar formulaciones para obtener productos, medicamentos, formulaciones magistrales y/o fitopreparados de Cannabis para abastecer el sistema público y privado de salud.

Artículo 2°.- De forma.